

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

En atención al poder allegado el 18 de agosto de 2020, se reconoce personería para actuar al abogado *Fleiman Andrés Pinzón Castellanos*, como apoderado en sustitución de la parte demandante, para los efectos y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2018-00596